

PRECIO
0.20

TRIBUNA LIBRE

PRECIO
0.20

Ejemplar

Ejemplar

DIRECTOR:
Ricardo Rojas Vincenzi
ADMINISTRADOR:
Lic. Gregorio Sáenz Monge

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Oficina: 150 varas al Norte de «La Despensa», altos edificio 136

TELEFONO 3772
APARTADO 1439

AÑO I

San José, C. R., Lunes 10 de Abril de 1950

Nº 16

UNA DE LAS VICTIMAS DEL "CODO DEL DIABLO" LA ANTEVISPERA DE SU BARBARO ASESINATO

TRIBUNA LIBRE se honra publicando esta fotografía, especialmente enviada a nuestro periódico, para darla a conocer en recuerdo y homenaje de quien fuera un valiente luchador, un hombre de hogar, un cumplido ciudadano y amante de familia.

Ofrecemos a los lectores de TRIBUNA LIBRE sin comentario alguno, porque resulta innecesario, una fotografía histórica. Se trata de don Tobias Vaglio, valiente y abnegado luchador y hombre de hogar y padre

amantísimo, cumplido ciudadano a quien, en compañía de seis copartidarios más, las autoridades de la Junta Figuerista asesinaron, esposados y después de haber sido fragelados, en el tétrica paraje llamado el «Codo del Diablo».

Este nefando crimen no ha sido sancionado ni hay posibilidad de que se ejerza sanción, pues, según lo indica la voz popular, altos personajes dieron la macabra orden para que se ejecutara ese espeluznante crimen.

Don Tobias Vaglio, tras las rejas de la cárcel, sonríe afable a sus visitantes, como quien sabe que su conciencia está tranquila →



Por querer DEMOSTRAR que en COSTA RICA se vive una DEMOCRACIA fué a parar a la cárcel

Un distinguido Ulatista de Alajuela, frente a un grupo de amigos Calderonistas a quienes quería hacer la demostración, lanzó un ¡ABAJO ULATE! No acababa de terminar cuando varios guardias civiles, revólver en mano, lo llevaron a la cárcel

Con motivo de haber venido a pasar unos días con sus familiares el ingeniero don Néstor López, se reunieron en Alajuela, el día de su llegada, varios amigos.—Como en estos casos no han de faltar los comentarios sobre política, algunos de los del grupo, de filiación ulatista,

argumentaban con los otros, de filiación calderonista, que en Costa Rica se vive en estos momentos un clima de verdadera democracia.

En el calor del comentario, un distinguido ulatista, estimable joven de aquella ciudad, quiso hacer una demostración de que aquí vivimos en

una democracia, en la que la libertad es lo fundamental, y lanzó un sonoro! abajo Ulate!

No acababa de terminar el grito cuando varios guardias civiles, revólver en mano, se lo llevaron rápidamente a la cárcel.—Cuando se iba en

(Pasa a la página 8)

No estamos de acuerdo en que ustedes empleen la palabra "CAIDOS" cuando se refieren a los Calderonistas

Nuestro partido no está caído. De pie y con la frente muy en alto está listo para seguir luchando por la grandeza de Costa Rica

Grecia 25 de Marzo de 1950

Señor Director de TRIBUNA LIBRE
San José

Estimado señor:

Con gran complacencia leemos y

comentamos aquí los enjundiosos artículos de su valiente y justo periódico. Solo en el uso de una palabra no estamos de acuerdo; muy a menudo emplean en esos artículos la palabra CAIDOS refiriéndose a los calderonistas.

¿Quiénes son los caídos? Después de leer las informaciones suministradas por su periódico y otros de esa ciudad que dan cuenta de los crímenes, desfillos, atropellos, administración fraudulenta,

(Pasa a la página 8)

NOTAS EDITORIALES

Si se fuera a realizar un plebiscito entre los costarricenses, en la hora presente, es indudable que el noventa por ciento dirían que la obra de Figueres significó el derrumbamiento total de la República y que, el señor Ulate, que ocupa la presidencia, parece empeñado en continuar la ruta que le marcaron los que llamándose a sí mismos «libertadores de Costa Rica» la sumieron en el abismo de ruina y de miseria en que hoy se encuentra. Hay descontento general en todos los sectores; el trabajador, por la sencilla razón de que, además de no tener trabajo, gana sueldos que no le alcanzan para hacer frente a sus necesidades; el comerciante, porque lo hostilizan, lo persiguen como si en vez de un intermediario entre el productor y el consumidor fuera un pirata, al que hay que freír a multas, impuestos y trabas para que se arruine; el industrial, porque tropieza con mil dificultades para importar materia prima, obtener divisas y desenvolverse en sus actividades; el agricultor porque vé como se le arrebatan los dólares, producto de su trabajo, se los pagan a un tipo oficial y, cuando tiene que importar maquinaria o adquirir lo que necesita, tiene que comprar esos mismos dólares que eran suyos y muy suyos, con dos colones y medio de diferencia en su contra; el capitalista, está horrorizado, y con razón, ante la orientación francamente socialista, a ratos soviétizante, de todos los funcionarios, grandes y chicos, del Congreso, que dicta leyes que van abiertamente contra el derecho de propiedad y del Ejecutivo que las promulga y ampara. Esta es la situación general de Costa Rica en los actuales momentos y ya nadie se llama a engaño, ni somos nosotros, los que hemos sido víctimas de persecuciones sin cuento, quienes lo decimos. Es voz corriente y general en todos los círculos, tertulias y reuniones en donde se comenta la marcha de la administración pública.

Como para completar ese sombrío panorama, tenemos el otro aspecto, el político, en el que se anota algo aún más grave, pues todas las torpezas y errores administrativos son susceptibles de enmienda. Lo que no va a tener remedio y en el futuro dará una

cosecha trágica, de dolores sin cuento para Costa Rica, es la pertinaz y sistemática siembra de odios, que continúa practicándose desde la prensa y los organismos oficiales con el calderonismo. No se dió amnistía. No se quisieron oír las voces de la sensatez que la pidieron, en aras de la tranquilidad y de la paz y convivencia nacionales; no se escuchó, tampoco, la autorizadísima voz del Santo Padre que, invocando piadosamente la conmemoración del Año Santo, se dirigió a quienes nos gobiernan, por medio de su representante el Nuncio, solicitando una amnistía. Siguen en las cárceles centenares y centenares de calderonistas, condenados por el famoso Tribunal de Sanciones inmediatas. Siguen en el exilio millares de compatriotas y siguen los procuradores empleados del ejecutivo, gestionando tenazmente las ejecuciones y la ruina de los calderonistas que fueron víctimas del Tribunal de Probidad. Tenemos, pues, en conclusión, una administración desastrosa que está llevando al país a la ruina y, en lo político, la continuación de las represalias iniciadas por Figueres y su grupo. Quien siembre vientos cosecha tempestades. Quien persigue injustamente tiene que cosechar odios. Odios que germinarán algún día y fructificarán en cosecha de dolores para todos, para ellos, que ahora se gozan en la persecución y para nosotros, que somos sus víctimas. Este pensamiento, esta convicción firmemente arraigada en nuestro espíritu, queremos hacerla extensiva a todos los costarricenses que, dándose cuenta del irreparable mal que se le está haciendo a la Patria, pongan cuanto esté de su parte para evitarlo, por difícil que parezca y sí, como tememos, resultare inevitable, por lo menos que haya constancia de quiénes fueron los responsables.

Tenemos a la vista una carta cuyo contenido nos ha llegado al alma y nos ha movido a exponer, públicamente, las anteriores consideraciones. Se trata de tres jovencitos, estudiantes en una academia norteamericana, cuyo padre, un valiente y pundonoroso militar, fué cobardemente asesinado en los inicios de la pasada guerra civil. Después de agr-

(Pasa a la página 7)

Las Sentencias del TRIBUNAL DE PROBIDAD son INCONSTITUCIONALES e INAPLICABLES desde el 8 de noviembre de 1949

Fragmento de un recurso de inconstitucionalidad presentado a la Corte Suprema de Justicia

Todo el ordenamiento jurídico regido por el Decreto-Ley No. 41 (de 2 de junio de 1948), se puso bajo la aplicación de un Tribunal de Probidad de excepción, creado en el Capítulo III con la denominación de «TRIBUNAL DE PROBIDAD ADMINISTRATIVO». Ese Tribunal, por su denominación de «administrativo», por la forma de integrarse por el Poder Ejecutivo, por su estructura y por sus funciones, quedó fuera de la jurisdicción del Poder Judicial, que por el Artículo 152 de la Constitución vigente: «SE EJERCE POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA», la cual por el artículo 156, «ES EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL y DE ELLA DEPENDEN LOS TRIBUNALES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN EL RAMO JUDICIAL», quedando en consecuencia fuera de las funciones del Poder Judicial determinadas por el artículo 153, que dice: «CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL, además de las funciones que esta Constitución le señala, CONOCER DE LAS CAUSAS CIVILES, PENALES, COMERCIALES, DE TRABAJO Y CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS, ASI COMO DE LAS OTRAS QUE ESTABLEZCA LA LEY, cualquiera que sea SU NATURALEZA Y LA CALIDAD DE

LAS PERSONAS QUE INTERVIENGAN, RESOLVER DEFINITIVAMENTE SOBRE ELLAS Y EJECUTAR LAS RESOLUCIONES QUE PRONUNCIE».

Y si el Tribunal Administrativo se constituyó por nombramiento del Poder Ejecutivo (Artículo 2 del Decreto-Ley) y fuera del Poder Judicial ejercido por la Corte Suprema de Justicia, según el artículo 152 y fuera de las funciones del Poder Judicial determinadas por el artículo 153, ambos de la Constitución vigente, la Ley de Intervención constituye un régimen administrativo dictatorial de exclusiva aplicación al grupo de personas nominativamente incluidas en la lista de intervenidos, que quedó proscrito del Poder Judicial; y el Tribunal de Probidad Administrativo es un Tribunal nombrado especialmente para juzgar al grupo de intervenidos bajo las disposiciones especiales del Decreto-Ley, y quedó prohibido por el artículo 35 de la Constitución vigente, que imperativamente preceptúa:

«Artículo 35.—NADIE PUEDE SER JUZGADO POR COMISION, TRIBUNAL O JUEZ ESPECIALMENTE NOMBRADO PARA EL CASO, sino EXCLUSIVAMENTE POR LOS TRIBUNALES ESTA-

BLECIDOS DE ACUERDO CON ESTA CONSTITUCION».

Si el Tribunal de Probidad no ha sido establecido de acuerdo con la Constitución actual, como los demás que funcionan en toda la República, de nombramiento de la Corte Suprema de Justicia, elegida a su vez por la Asamblea Legislativa actual de acuerdo con la Constitución, queda bien determinado como TRIBUNAL ESPECIALMENTE NOMBRADO PARA EL CASO DE LOS INTERVENIDOS, personal o individualmente designados en el Decreto-Ley, y comprendido en la prohibición absoluta de dicho artículo 35 de la Constitución, desde el 8 de noviembre de 1949; y las funciones para dictar sentencia con carácter de cosa juzgada y para que éstas se cumplan por los procedimientos de ejecución de sentencia que le atribuyen a ese Tribunal especial los artículos 12, 16 y 24 del Decreto-Ley No. 41, quedaron también fuera de la organización, funciones y atribuciones del Poder Judicial.

Pero además de la nulidad absoluta de las leyes del Poder Legislativo y como tales de la Junta de Gobierno en ejercicio de sus facultades para legislar, por contrarias a los preceptos constitucionales que prescribe el citado artículo 10, la Constitución vigente consigna la derogatoria de los Decretos Leyes No. 41 y sus reformas y adiciones que crearon y reglamentaron el ordenamiento jurídico extraordinario de la intervención de personas y de bienes y del Tribunal Administrativo de Probidad. En efecto, el artículo 197 de la Constitución vigente dice:

«Esta Constitución ENTRARA EN PLENA VIGENCIA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 1949. SE MANTIENE EN VIGOR EL ORDENAMIENTO JURIDICO EXISTENTE, MIENTRAS NO sea modificado o derogado por los órganos competentes del Poder Público o NO QUEDE DEROGADO EXPRESA O IMPLICITAMENTE POR LA PRESENTE CONSTITUCION.

Este artículo se refiere al «OR-

Free-Westinghouse

La más fina de las máquinas de coser americanas. Funcionamiento garantizado por 20 años.



A. ZÚÑIGA & Cía.

MISA DE ANIVERSARIO

Los familiares de

NOE CARVAJAL CABEZAS

invitan por este medio a la Misa de Requiem que se oficiará a las 7 de la mañana del viernes 14 de abril en curso en la Iglesia de La Merced en sufragio de su alma y con motivo del segundo aniversario de su fallecimiento.

Su asistencia a este acto piadoso comprometerá nuestra gratitud.

En memoria de RAFAEL ANGEL AYMERICH

A las 6.30 de la mañana del jueves 13 del corriente mes, en la Capilla del Colegio los Angeles, se oficiará una Misa en sufragio del alma del joven Rafael Angel Aymerich Salas uno de los Mártires de Quebradilla de Cartago.

El hombre común y corriente Medita y Deduce...

Maravilloso y sincero homenaje el que fué rendido a los que cayeron sustentando ideales puros de justicia y de honor.

Calderonistas heroicos, que la Paz del Señor sea con vosotros!

Quedó ante la mirada incrédula la imagen de un calderonismo unido por el dolor y la persecución y alimentado de esperanzas.

El calderonismo va creciendo... creciendo.

Comparamos este florecer con el mustio y lamentable espectáculo de la llamada oposición, carcomida de odio, de intriga... unos a otros se persiguen, se hieren, se maltratan y se aborrecen!

Mientras el calderonismo, sano y fiel, asciende, los insaciables perseguidores se anulan.

La oposición, moralmente está liquidada y esa fobia revela impotencia. Comprenden su fracaso y nos culpan... por el contraste.

La obra de esos partidos ha sido negativa: cárcel, muertes, ruina, deudas!

Allí están los hechos innegables. Se envalentonan con las armas, con soldados... infundiendo terror.

Pero el fallo está dictado y ya no sólo se les teme, se les aborrece.

Y por eso es para ellos motivo de ira la obra gigantesca del Dr. Calderón Guardia, el amor que su pueblo le prodiga y la fraternidad del calderonismo vencido una vez, pero vivo y esperanzado.

Corren los días: el calderonismo crece, con ulatistas desilusionados y convencidos de que son las obras las que valen y no las palabras engañosas.

Unidos mantengámonos que unidos venceremos.

JOSE MARI H.

Los Mártires de Quebradilla



Noé Carvajal Cabezas



Rafael Angel Aymerich S.

Cuando las páginas de nuestra historia recojan con el juicio sereno que siempre proporciona el tiempo, los acontecimientos ocurridos el 14 de abril de 1948 en Quebradillas de Cartago, habrá de entristecerse el corazón y experimentarse una tremenda sensación que será, sin lugar a dudas, de profundo dolor y de justa indignación a un mismo tiempo. Porque en ese día, 14 de abril de 1948, se cometió, en circunstancias poco conocidas pero que se aclararán con el tiempo, la inmolación en masa de un grupo de combatientes de la guerra civil.

17 soldados que defendían la libertad de su patria; que luchaban valientemente por sus ideales políticos, fueron hechos prisioneros por las fuerzas revolucionarias e internados algunos de ellos heridos—en una modesta casita de Quebradilla de Cartago.

Cuando esperaban que se les otorgara el trato a que tienen derecho los prisioneros de guerra lo que recibieron, sin sospecharlo siquiera, fué una lluvia de metralla: sólo uno sobrevivió. Las montañas del sur, mudos testigos del pavoroso sacrificio, se estremecieron de espanto frente a aquel hecho, cometido sin ninguna justificación.

En el grupo inmolado figuraban Noé Carvajal Cabezas y Rafael Angel Aymerich Salas, dos jóvenes a quienes alentaban la fe en su causa y la lealtad a su patria. En ellos, en esa generosa juventud de Noé Carvajal y Rafael Angel Aymerich, queremos tributarle a los Mártires de Quebradilla, con motivo de cumplirse el 14 de abril en curso el segundo aniversario de su sacrificio, el homenaje de nuestro más sentido recuerdo, homenaje al cual se sumarán, de ello estamos absolutamente seguros, todos los costarricenses que amen la justicia y condenen las atrocidades.

Costa Rica vive un Régimen BOLCHEVIQUE

EL PAIS VIVE EN LA PRACTICA UN SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL BOLCHEVIQUE QUE LE ENCRSPARIA LOS BIGOTES DE FELICIDAD AL PROPIO DON PEPE STALIN

En un almuerzo que se dió en Limón, en tiempos de Yglesias, el gobernador le oconsejó a un orador: "Háblales mucho de libertad, que a estos tontos les gusta mucho que LES HABLEN de libertad" dice en sensacional artículo don Carlos Gutiérrez Urtecho.

Don Carlos Gutiérrez Urtecho, conocido cariñosamente por Canducho, fué uno de los elementos más destacados del Partido que tiene en el poder a don Otilio Ulate. No obstante, don Carlos—como la inmensa mayoría de los ulatistas—no ocultan la opinión que tienen acerca del régimen que nos gobierna.—Y uno de estos días publicó en el diario La Nación el sensacional artículo que reproducimos hoy y que dice así:

La campanada de alarma que ha dado don Juan Hernández con su publicación del 28 de este mes en «La Nación», debiera poner sobre aviso, no solamente a todos los costarricenses sino también al propio Gobierno y sus funcionarios.

La Constitución Política recientemente promulgada, recogió en ella el sistema democrático liberal que llevamos todos los costarricenses en la sangre y en el alma; y talvez sólo por eso merecía la aprobación unánime de todos los partidos y del gran tribunal de la opinión pública. Pero esa Constitución se ha esfumado en la realidad como una bella ilusión pasajera porque a fuerza de leyes y decretos—leyes inconsultas y atrabiliarios, Costa Rica, a pesar de esa carta política liberal, está viviendo en la práctica un sistema económico social bolchevique que le encrespá los bigotes de felicidad al propio don Pepe Stalin—moderno Zar de todas las Rusias.

La nacionalización bancaria es una institución bolchevique, por más que la defiendan hasta el encarnizamiento los aficionados a los razonamientos económicos teóricos.

El impuesto sobre el capital, sin más tasa ni medida que el capricho gubernamental, es otra institución ultra-bolchevique, porque los bolcheviques siquiera, cuando no suprimen del todo la propiedad privada, dejan vivir la que se destina a la producción, y se abstienen de gravar la propiedad destinada al trabajo; y en cambio en Costa Rica, los ensayistas, no respetaron ni siquiera esa distinción importantísima y los dueños de talleres, los dueños de empresas de pro-

MISA DE ANIVERSARIO

GRACIELA DE ALVAREZ, JULIETA v. de ALVAREZ, hijos, hermanos y demás deudós, invitan por este medio a sus familiares y amigos a la Misa de Requiem que se oficiará a las 6.30 de la mañana del lunes 10 de Abril en curso en sufragio del alma de su querido hijo y esposo

Arquímedes Alvarez

con motivo del segundo aniversario de su muerte.

Su asistencia a este acto piadoso comprometerá nuestra eterna gratitud.

ducción agrícola, y hasta los dueños de escuelas privadas, están a punto de tener que vender o gravar sus establecimientos y medios de trabajo, para poder cumplir con una ley inconsculta y atrabiliaria, que si bien llena artificialmente y por de pronto las arcas nacionales, constituye un virus de anemia para la economía nacional en general.

Decretos y acuerdos municipales que se están dictando con la tolerancia del Poder Ejecutivo, y que con el mayor desparpajo,—hasta sin expropiación previa—disponen morder los linderos de las propiedades privadas para convertirlos en parque bonitos y anchas avenidas, mudos testigos de la ruina del respeto por lo ajeno, son de genuina extracción bolchevique, y servirán, si, para abrir amplio paso por el suelo; pero también para abrir amplias brechas de desaliento y destrucción de algo mucho más elevado, como lo es el espíritu de trabajo, de economía y austeridad, el cu 1, digase lo que se quiera y critíquese por quien quiera, es la única fortaleza verdadera de los hombres y de las naciones ante las situaciones adversas.

Y digo que el mismo Gobierno y sus funcionarios, el señor Presidente de la República, los señores Diputados, la Comisión Legislativa de Abogados, los señores Magistrados, los señores Gobernadores, etc., etc., debieran poner la barba en remojo, como

corrientemente se dice, porque de otro modo, va a parecer que hacen de la Constitución la misma mofa que hacía de la libertad un famoso Gobernador de Limón del tiempo de Yglesias, el cual tenía a los limonenses metidos entre zapato a fuerza de tiranizarlos. Con ocasión de un almuerzo llegaron gentes de la Capital, entre ellos un abogado joven y orador, amigo del Gobernador a quien este le indicó antes de comenzar el discurso: "Háblales mucho de libertad, que a estos tontos les gusta mucho que LES HABLEN de libertad".

Si esos decretos-ley y leyes bolcheviques no se quitan del camino, nuestra Constitución de 1949 va a ser una constitución varada; algo así como un edificio a medio construir, con buenos cimientos y buenas paredes, pero sin techumbre, a la intemperie, en el cual nadie quiere habitar, que el tiempo corroe y el charral circunda, y que llega el día en que es preciso demolerlo porque amenaza ruina. Y la ruina de la Constitución a todos nos perjudica, pero sobre todo, a los que habiendo jurado cumplirla y mantenerla, no lo hicieran.

Carlos GUTIERREZ URTECHO.

Exija todos los lunes
TRIBUNA LIBRE

EMPRESA LUIS P. JIMENEZ

ING. CIVIL

TELEFONO 5943

SAN JOSE, COSTA RICA

APARTADO 527

Toda clase de construcciones por Administración o Contrato

En escenario donde se representan pintorescas farsas se ha convertido la Universidad

Tres facultades convocaron a concurso para llenar varias cátedras; se hizo caso omiso del concurso y se adjudicaron las cátedras sin tomar en cuenta a distinguidos profesionales, sólo porque son calderonistas

Como la nueva república no ha podido matar de un solo tajo la Universidad Nacional, obra y, sin duda alguna, de las mejores de la administración Calderón Guardia, se ha tomado el camino de ir acabando con ella poco a poco, creándole un clima de desconfianza entre los jóvenes que quieren hacer una profesión. Prácticamente la Universidad se ha convertido en un escenario para representar pintorescas farsas, como la que vamos a referir enseñada.

Recientemente tres facultades convocaron a concursos de oposición para llenar varias cátedras.—Queriendo obtener una prueba evidente del espíritu de «reconciliación» que anima a los hombres que nos gobiernan, varios distinguidos profesionales calderonistas, que poseen títulos de Universidades extranjeras, contestaron a la convocatoria de aquellas facultades manifestando que estaban dispuestos a tomar parte en el concurso.

El Consejo Universitario no realizó tal concurso, porque tales profesionales nunca recibieron notificación de que se presentaran a rendir las pruebas junto con los demás aspirantes a las cátedras, y éstas fueron adjudicadas a elementos sin práctica universitaria pero que, claro está, pertenecen a la argolla del clausuro.

Los mismos estudiantes, que conocen estos permoneos, se han mostrado indignados por la falta de seriedad de los dirigentes universitarios, por un lado; y por otro, porque se les ha privado de recibir la enseñanza de profesionales hechos en reputadas universidades del exterior, con larga práctica, cuyo único pecado es el de ser calderonistas. Como siguen así las cosas, los hombres de la nueva república van a salirse con la suya: acabar con la Universidad.

Ud. no debe ignorar

--QUE la enfermedad de moda en Costa Rica es la de ver platillos voladores por todas partes: arroz, por las nubes; azúcar en la estratofera; frutas, en el cenit; frijoles, a precios de lujo; papas, en el cielo. ¡Idiay, amigos gloriosos, que hubo de aquello? ¿Que hubo del PAN y de la LIBERTAD? ¿Que hubo de las papas a quince? ¿O es que creían que el pueblo hambreado no recuerda las promesas empalagosas de vuestras campañas?

--QUE la «política» de los pocos ex-oposicionistas fanáticos que quedan es la de hacerse los ciegos y los sordos ante el CLAMOR DEL PUEBLO HAMBREADO Y ENGANADO.

POSTAL

Heredia, marzo 29 de 1950.

A Don Luis Vargas
Presidente de la Junta Administrativa de la Escuela Normal

Heredia

ALBRICIAS... ALETTIYA...
HEREDIA, tan leonada, cantada y bella ciudad de Heredia cuna del poeta Dobles Segreda, ESTA DE FIESTA.

Habría, de ser, en el año de GRACIA de mil novecientos cincuenta, TREINTA y CINCO años después de haber sido fundada en esta noble y pacífica ciudad la ESCUELA NORMAL, cuna y ALMA MATER de la PEDAGOGIA TICA cuando... «por circunstancias especiales» (tantas otras veces defendidas con todo éxito) que, la Sección UNIVERSITARIA DE PEDAGOGIA habría de ser trasladada a SAN JOSE.

Necesariamente habría de ser en la SEGUNDA REPUBLICA cuando este despojo habría de consumarse.

Invariablemente habría de ser en época de REORGANIZACION ADMINISTRATIVA y en Epoca de Liberación cuando a la ciudad de Heredia debería quitársele la Escuela de Pedagogia.

«Un FLORON más para la solapa de los Rendentes de la Patria».

«Los molinos de Dios muelen despacio pero muy fino». (Palabras del Reverendo Benjamín Núñez). Que escritas ya, en el libro memorable de la Historia, nos hará recoger a los HEREDIANOS en esta hora humillante, nuestro PUNITO DE HARINA despaciosa pero finamente molida.

Con todo respeto servidor de Ud.
ROSENDO ARAYA SANCHEZ

Señora, Señorita:

No pague caprichos por sus vestidos. Cómprelos baratísimos, elegantes, de último modelo y magníficas telas, en la

EDIFICIO RIMOLO
Av. Alfredo Volio

Tienda «MAVIS»

50 vs. Norte de la
Iglesia La Dolorosa

NOTAS...

(Viene de la página 2)

decernos una publicación en la que hicimos un recuerdo cariñoso de aquel noble amigo, en el segundo aniversario de su muerte y de hacer un recuento de todas las humillaciones de que fué objeto su hogar, sin respetar el inmenso dolor que los embargaba en aquellos momentos, esos jovencitos, cuya mente debería estar, en razón de su edad, llena de ilusiones y esperanzas, dicen lo siguiente:

«PERO ELLOS NO SABEN UNA COSA. QUE SOMOS TRES HERMANOS VINCULADOS POR NUESTRA SANGRE, NUESTRO DOLOR Y NUESTROS IDEALES, LOS QUE VAMOS CRECIENDO. ELLOS NO SABEN QUE SI ESO SE LO HICIERON A TRES NIÑOS MAS TARDE TENDRAN QUE RENDIRLES CUENTAS A TRES HOMBRES, EDUCADOS MILITARMENTE Y CON EL EJEMPLO QUE NOS DEJO NUESTRO PADRE...»

Qué inmensa pena produce en el ánimo darse cuenta de que quienes nos gobiernan no han querido hacer nada por restañar las heridas, por liquidar, poco a poco y a base de generosidad y altruismo y nobleza el tremendo drama de nuestra guerra civil... No solo no han querido terminarlo, sino que están incubando algo muy grave, gravísimo, como se advierte de la lectura de la carta a que hacemos referencia. Porque no son solo esos tres niños, los que presenciaron el ultraje a su hogar, en momentos en que llorosa lamentaba su mamá la desaparición del compañero y esposo amado. Esa misma situación existe en millares de hogares y esos mismos pensamientos los alientan millares de jóvenes que están comenzando a vivir.

Pero, Dios Santo, ¿no habrá posibilidad alguna de que estas gentes que nos gobiernan abran los ojos? ¿De que se den cuenta de que están cavando su propia fosa, y la de Costa Rica y la nuestra?

MISA DE REQUIEM

Invitamos por este medio a los familiares y amigos de nuestros queridos deudos, a una Misa de Requiem que se oficiará a las 7.30 de la mañana del Martes 11 de Abril en la Iglesia de la Medalla Milagrosa, en el Barrio Cuba, en sufragio de las almas de

SHERMAN WILSON	VICTOR ARQUIMEDES ALVAREZ
JUAN BAUTISTA NONTERO	ALFREDO CHAMORRO
JORGE SAUREZ	ALEJO POVEDA
ANTONIO CARMONA	RAMON MUÑOZ
	VICTOR MANUEL CHACON

a quienes la muerte sorprendió en su puesto, en el desempeño de sus funciones, de frente y erguidos como hombres que eran, abrazando una causa noble para bien de su patria.

Los familiares agradecen su asistencia a este acto religioso.

LAS SENTENCIAS...

(Viene de la página 8)

DENAMIENTO JURIDICO» que se mantiene y al que queda derogado expresa e implícitamente.

La expresión es muy lata y debe precisarse de previo el significado de sus términos:

«Según el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia de Escribche. ORDENAMIENTO es «COLECCION O CUERPO DE ALGUNAS LEYES, como Ordenamiento de Alcalá, el Ordenamiento Real», y JU-

RIDICO es «LO QUE ESTA O SE HACE EN FORMA DE JUICIO O DE DERECHO». Según el preámbulo, la Asamblea Nacional Constituyente decretó y sancionó la «Constitución Política de la República de Costa Rica», en consecuencia, el ordenamiento jurídico a que se refiere el artículo 197, es la colección o cuerpo de leyes que están en forma de juicio o de Derecho en la República, o sea el ordenamiento jurídico nacional.

Pero dentro de este ordenamiento jurídico nacional o general, hay or-

denamientos jurídicos especiales que están en forma de juicio o de Derecho comprendidos en el Código Civil, en el Código Penal, en el Código de Trabajo, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la Ley de Organización Municipal, en la Ley de Extranjería y Naturalización, etc., y sus respectivos procedimientos para ejecutarlas, que constituyen ordenamientos jurídicos especiales, Civil, Penal, de Trabajo, de Policía, de Educación, del Poder Judicial, Municipal, de Extranjería y Naturalización etc. Todos estos ordenamientos jurídicos especiales han quedado sometidos al ordenamiento jurídico general de la República, determinado por el conjunto de los nuevos principios fundamentales sobre cada uno de ellos, los cuales se mantienen en cuanto estén en armonía con la Constitución y no hayan quedado derogados expresa o implícitamente.

En la contradicción, la ley suprema, que es la Constitucional, impera desde el día de su PLENA VIGENCIA, 8 de Noviembre de 1949, según el mismo artículo 197, quedando derogada explícita o implícitamente, la ley secundaria del correspondiente ordenamiento jurídico, haya sido esta dictada por el Poder Legislativo o por la Junta de Gobierno en ejercicio de sus facultades para legislar.

(Pasa a la Página 8)

MISA DE REQUIEM

A las 7 de la mañana del 11 de Abril en curso se oficiará una Misa de Requiem, en la Iglesia de La Dolorosa, en memoria de

ALFREDO ARRIETA MOYA

Su esposa Juanita González v. de Arrieta; su hija Norma Arrieta; su hermana Lastenia Chaves A; su sobrina María Rosa Chaves A. y demás deudos, invitan por este medio a familiares y amigos a asistir a ese acto piadoso, por lo que les quedarán profundamente agradecidos.

LAS SENTENCIAS...

(Viene de la página 7)

Y si la ley secundaria ha quedado derogada, para subsistir debe armonizarse con la ley suprema constitucional que está EN PLENA VIGENCIA, esto es, surtiendo todos sus efectos, activos y retroactivos, sobre las leyes secundarias anteriores. Porque sería invertir los términos del ordenamiento jurídico constitucional que la ley secundaria y subordinada prevaleciera sobre la ley suprema de la Constitución, y que esta suspendiera sus efectos inmediatos, mientras la ley secundaria no se armonizara por otra ley secundaria con los preceptos constitucionales; o que fuera consecuencia de la contradicción que el texto constitucional hubiera que armonizarlo con la ley secundaria preexistente.

El Decreto Ley No. 41 y todas sus reformas y adiciones constituyeron un ordenamiento jurídico especial o extraordinario, de intervención de personas y de bienes y de juicios de probidad, que ha quedado derogado expresamente por el artículo 35 de la Constitución que prohibió taxativamente los tribunales especiales para juzgar A NADIE, que es el vocablo empleado, es decir, a ninguna persona; dejándolo, además, fuera del ordenamiento jurídico del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, según el artículo 152 y fuera de las funciones del Poder Judicial determinadas por los artículos 153 y 156, los tres de la Constitución vigente, quedando en consecuencia implícitamente derogado, lo mismo que en cuanto viola las garantías individuales determinadas y particularmente protegidas por los nuevos preceptos constitucionales.

Tobias Zúñiga Montúfar

Abogado

Gregorio Saenz Monge

Abogado

Segundo aniversario de la muerte del Coronel don Amadeo Vargas



Hoy se cumple el segundo aniversario de la muerte del Coronel don Amadeo Vargas.—Quien lo conoció de cerca supo estimarlo porque su exquisito don de gentes estimulaba hacia él la más favorable simpatía; porque en la amistad no tenía dobleces y daba al amigo lo mejor de su corazón. Desde muy joven figuró el Coronel Vargas en la política del país ocupando importantes posiciones en la administración pública.

«Tribuna Libre», al dedicarle un sincero recuerdo a la memoria del Coronel Vargas, quiere hacer llegar a su señora esposa doña Elena Bello de Vargas y a sus hijos el testimonio de su simpatía muy sincera.

POR QUERER...

(Viene de la primera página)

tífico, y explicó a las autoridades de lo que se trataba, fué puesto en libertad.—Pero la demostración que quiso hacer fué tan desafortunada que sus amigos, para no provocar en él ningún sentimiento de bochorno, optaron por callar aunque, claro está,

se dibujó más de una sonrisa en quienes habían sido testigos del suceso.—Nosotros contamos lo ocurrido tal como se nos refirió por uno de los testigos.

La MISA en memoria de Arquímedes Alvarez

Por una involuntaria omisión, que mucho lamentamos, no se consigna en la tarjeta en que la estimable familia Alvarez invita para la misa en sufragio del alma del caballero don Arquímedes Alvarez, la Iglesia en que el acto piadoso tendrá lugar. Esa Misa en memoria del valiente y pundonoroso militar, caído en acción de guerra, se oficiará en la Iglesia de La Dolorosa a las 6,30 del lunes 10 de Abril en curso.

NO ESTAMOS...

(Viene de la primera página)

lenta de los bienes intervenidos, etc. etc., siento que nuestro partido se ha elevado muchísimo moralmente y que no merece el adjetivo «caído»

El grupo que nos gobierna tiene todos los hilos de la investigación en sus manos. Que demuestre con números dónde están los crímenes y robos de los dos más importantes períodos presidenciales de Costa Rica (1940 - 1948).

Ya es hora de que concreten cargos y suspendan la murmuración calumniosa que tanto les sirvió para envenenar el país. Ahora que están gobernando deben hacer buenos los cargos dando a sus «bolas y bolitas» de otro tiempo, todo el contenido de verdad y justicia que pretendían.

Nuestro partido no está caído. De pie y con la frente muy en alto está listo para seguir luchando por la grandeza de Costa Rica.

Servidor de Ud.

Carlos Retana

Mosaico de Refranes Nuevos

El que mucho persigue parará pronto y mal.

El que aconseja que no le compren a los demás, será boicoteado.

El que mucho odia perecerá bajo su propio odio.

El que poco oye pronto cae.

El que vive dividiendo será dividido.

IMPRESA SAN JOSE